

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6650** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, número 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 408/2010 seguido en este Juzgado por concurso voluntario de la deudora Brauron, Sociedad Limitada, con CIF B-15604945, y con domicilio en Lugar Saltiño, sin número, de Boiro (A Coruña), se ha dictado sentencia de fecha 26 de enero de 2018, la cual es firme, que declara incumplido el convenio, y ordena la apertura de la fase de liquidación.

2.º Declara rescindido el convenio.

3.º Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta.

4.º Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

5.º Se declara disuelta la entidad Brauron, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que son sustituidos por la administración concursal.

6.º Que ha sido nombrado administrador concursal don Eduardo Manuel Debén Probados, con despacho profesional en A Coruña, calle Menéndez Pelayo, n.º 8 – 3.º, teléfono 981 126 228, fax 981 126 074, y correo electrónico: [concursal@debco.es](mailto:concursal@debco.es)

A Coruña, 7 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190007744-1